MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

San José de los Arroyos, 26 de abril de 2023

Abogado

Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la adjudicación con **ID Nº 428209,** para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**", al respecto sobre las observaciones y/o comentarios que han motivado la retención del expediente por la DNCP, expresamos cuanto sigue:

***Comentario DNCP**: Con relación a lo establecido en la Nota de justificación y la denominación del proceso "ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS". Reiteramos a la convocante establecer el INSUMO Y/O REPUESTO que requieren, de forma separada de la provisión de mano de obra, ya que CAMBIO, SERVICIO y REPARACION es lo mismo que MANO DE OBRA. La convocante debe ajustarse a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 521/21. Solicitamos indicar en un ítem el INSUMO y/o REPUESTO y en otro ítem la MANO DE OBRA con el código correspondiente.*

Justificación Municipalidad: se ha replanteado y modificado la planilla de precios en el SICP y en la carta de invitación donde se detalla mínimamente los repuestos a ser utilizados con los servicios de mano de obra con sus códigos de catálogos, solicitamos la publicación del presente llamado, la institución municipal requiere la adquisición de las reparaciones y mantenimientos de vehículos y maquinarias para seguir prestando con normalidad los servicios básicos a la ciudadanía quienes se ven afectadas con las repetidas retenciones

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de **Declaración Jurada**, solicitando la publicación de la convocatoria bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad de la convocante, sin otro en particular atentamente.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General